

SUBDIRECCIÓN DE SALUD

- Elaborar Programas encaminados a la prevención de enfermedades, en coordinación con las diversas Dependencias del Sector Salud.
- Coordinar, supervisar y atender el adecuado funcionamiento de cualquier tipo de servicio y personal médico que se localicen en espacios Delegacionales como Centros de Desarrollo Infantil, Biblioteca, Centros de Servicio Social, Culturales y Deportivos; así como, concentrar los informes correspondientes para la realización de avances programáticos y/o diagnósticos.
- Verificar y evaluar cualquier tipo de servicio médico que se pretenda otorgar por persona física o moral a nombre de la Delegación.
- Verificar la operación de las Casa de Salud y Consultorios Periféricos Delegacionales de conformidad con los Lineamientos, Normatividad y Modelos de Atención Básicos que se establecen en la Ley de Desarrollo Social y Ley de Salud para el Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia.
- Asegurar la aplicación en Centros Escolares, Sociales y Deportivos, así como entre la población en general, las Campañas de Prevención de enfermedades.
- Participar en el Comité de Salud en Tlalpan.
- Fomentar y propiciar la participación ciudadana en la educación y prevención de enfermedades.
- Fomentar y coordinar la capacitación constante del personal médico que colabora con la Delegación.
- Coordinar y operar el Centro de Control Canino.
- Elaborar Programas encaminados a la prevención de las zoonosis y la atención a la fauna a través del Centro de Control Canino (CENCOCAN).
- Brindar atención a la ciudadanía en la recolección canina a fin de evitar la propagación de enfermedades transmitidas por los animales a la población.
- Supervisar la actualización del Directorio de Centros de Salud, así como los servicios médicos que presta la Delegación.
- Apoyar al Sector Salud en las Campañas Nacionales de Vacunación y Semanas Nacionales de Salud.

- Supervisar la actualización del Directorio de Hospitales, Clínicas, Centros de Salud, Consultorios Médicos, Centros de Barrio y Casas de Salud que se encuentren en el perímetro Delegacional.
- Colaborar, coordinar y supervisar la ejecución de Programas Operativos en materia de Prevención y Protección Social, Atención Médica Asistencial, Prevención Dental, así como de Programas de Salud para la Atención a la Niñez, Juventud, Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.
- Promover y difundir los programas y/o actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes, propuestos por diversos sectores de salud.
- Programar, coordinar, supervisar y promover Jornadas Médico Asistenciales con los representantes de las comunidades, a fin de obtener una mayor participación. Así como, realizar los informes correspondientes de dichas jornadas.
- Planear y ejecutar el desarrollo de Programas de Salud en barrios o colonias más desprotegidas.
- Planificar, coordinar y resguardar donaciones en especie de materiales, insumos e instrumental médico de acuerdo a las necesidades de la población y/o de las Unidades Médicas, apegados a la normatividad.
- Verificar y propiciar el seguimiento de los padecimientos que se detecten a través de los servicios que prestan las Unidades Móviles para la detección de cáncer cérvico uterino y mamario, aplicación de Papanicolaou y prevención de enfermedades propias de la Mujer.
- Coordinar la elaboración de los Convenios de Colaboración con las Clínicas y Hospitales Especializados, para la canalización de usuarios de las Unidades Móviles y Centros Deportivos y Comunitarios en caso de emergencia.

Pag: 185,186 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL